

El modelo será el siguiente:

Don ....., en nombre (propio o en representación de .....) con documento nacional de identidad número ....., enterado de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial ....., de fecha ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número ....., sito en ..... por:

- El precio de ..... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente .....
- El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....
- El precio de venta de las viviendas será del ..... por 100 por debajo del módulo oficial según el régimen de protección pública previsto.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En el pliego de condiciones figura la documentación que, necesariamente, deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.—2.739.

### **Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso público de parcela municipal en el plan parcial P-23 (parcela IV).**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1995, acordó convocar concurso público para enajenar la parcela denominada IV en el Plan Parcial P-23 (expediente 3.935/1995), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca insertado este anuncio en el último de los boletines oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», de lunes a viernes, de nueve a doce horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones de fecha 13 de septiembre de 1995 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de ocho días, sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso.

1. *Objeto de concurso:* Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela número IV del proyecto de compensación del plan parcial P-23:

Ubicación: Plan parcial P-23 (parcela número IV).  
Superficie de suelo: 468 metros cuadrados.  
Aprovechamiento: 310,77 U.U.A.  
Destino: Residencial vivienda unifamiliar, en régimen de viviendas de protección pública.  
Tipo de licitación: 4.661.550 pesetas, sin incluir IVA.

2. *Plazo de presentación de ofertas:* Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales) podrán presentarse las ofertas hasta las catorce horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presen-

tarán en el Departamento de Gestión del Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler».

3. *Garantías:* Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 466.155 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del RCCL.

4. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar, en acto público, en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, a las trece horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

5. *Modelo de proposición:* Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, de la parcela número IV, del proyecto de compensación del plan parcial P-23, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don ....., en nombre (propio o en representación de .....) con documento nacional de identidad número ....., enterado de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial ....., de fecha ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número ....., sito en ..... por:

- El precio de ..... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente .....
- El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....
- El precio de venta de las viviendas será del ..... por 100 por debajo del módulo oficial de viviendas en régimen de protección pública.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En el pliego de condiciones figura la documentación que, necesariamente, deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.—2.741.

### **Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso público de parcela municipal en el plan parcial P-18 (parcela VC2-B).**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1995, acordó convocar concurso público para enajenar la parcela denominada VC2-B en el Plan Parcial P-18 (expediente 3.936/1995), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca insertado este anuncio en el último de los boletines oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», de lunes a viernes, de nueve a doce horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones de fecha 14 de septiembre de 1995 que

rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de ocho días, sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso.

1. *Objeto de concurso:* Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela número VC2-B del proyecto de compensación del plan parcial P-18:

Ubicación: Plan parcial P-18 (parcela número VC2-B).  
Superficie de suelo: 1.499,09 metros cuadrados.  
Aprovechamiento: 2.624,90 U.U.A.  
Destino: Residencial agrupación de bloques aislados, en régimen de viviendas de protección pública.  
Tipo de licitación: 39.373.500 pesetas, sin incluir IVA.

2. *Plazo de presentación de ofertas:* Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales) podrán presentarse las ofertas hasta las catorce horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presentarán en el Departamento de Gestión del Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler».

3. *Garantías:* Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 466.155 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del RCCL.

4. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar, en acto público, en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, a las trece horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

5. *Modelo de proposición:* Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, de la parcela número VC2-B, del proyecto de compensación del plan parcial P-18, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don ....., en nombre (propio o en representación de .....) con documento nacional de identidad número ....., enterado de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial ....., de fecha ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número ....., sito en ..... por:

- El precio de ..... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente .....
- El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....
- El precio de venta de las viviendas será del ..... por 100 por debajo del módulo oficial de viviendas en régimen de protección pública.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)